



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

IV Certamen de Patios y Fachadas “Municipio de San Roque”

El Ilustre Ayuntamiento de San Roque, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana, Turismo, Cultura, Estadística, Urbanismo y las Empresas Municipales EMADESA y Multimedia, convoca el **IV Certamen de Patios y Fachadas del “Municipio de San Roque”**, con los objetivos de conservar, promocionar y con ello contribuir al embellecimiento de nuestra ciudad, regulándose de acuerdo con las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- Participantes y Modalidades:

Se establece tres modalidades, “Patios tradicionales andaluces”, “Fachadas tradicionales andaluzas” y “Calles tradicionales andaluzas”, que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con los elementos naturales y florales, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, y que se encuentre dentro del Casco Histórico.

A efectos de participación en el Certamen se define como **“Patio”** toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, está al descubierto, sirve de lugar de encuentro y comunicación, presta los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa y mantiene el exorno propio del patio permanentemente, no presentando instalaciones ajenas al carácter del patio típico tradicional. *La “casa patio”* que desee participar en este Certamen deberá estar habitada. Se define como **“Fachada”** muro exterior frontal y principal de la vivienda que deberá guardar las características de una vivienda encalada blanca típica de un pueblo blanco andaluz. Se define **“Calle”** como un conjunto de una calle o plaza pública con elementos de los dos modalidades anteriores y con varios propietarios de viviendas que se presentan al certamen conjuntamente.

SEGUNDA.- Duración y ámbito:

El Certamen **tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 15 y al 31 de Mayo, ambos inclusive**, siendo estas también las fechas para las **VISITAS GUIADAS**.

El horario para visitar los patios será en horas concretas, siempre **bajo reserva previa en la Delegación de Turismo, grupos reducidos, mínimo 7 personas/máximo 25 personas**.

Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoria y permanentemente por alguna persona vinculada a la casa-patio, permitiendo la realización de fotografías, siendo necesario autorización municipal para grabaciones y reportajes fotográficos profesionales (TV, Empresas de publicidad, etc). En caso de publicarse, las referidas imágenes, debe de figurar en el pie "Patio sanroqueño" y "Fachada sanroqueña".

El Ilustre Ayuntamiento de San Roque facilitará un distintivo que se deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios, Fachadas o Calles admitidos a Certamen.

TERCERA.- Mecánica del certamen:

Cumplir todos los requisitos en la fecha de inscripción.

El **plazo** de presentación de solicitudes **será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente** al de aprobación de las presentes Bases por el Sr. Alcalde. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el modelo oficial existente en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Las personas interesadas en participar deberán entregar **la ficha de inscripción en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque o en sus Delegaciones de Participación Ciudadana o Turismo**, o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar se todos los datos existentes en la solicitud. Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Datos solicitados:

- Nombre y apellidos del propietario
- Domicilio
- DNI
- Teléfono y dirección de correos
- Breve descripción del patio o fachada (dimensiones, temática...etc.)
- Cada propietario de vivienda podrá participar en UNA SOLA de las tres categorías

CUARTA.- Requisitos a cumplir

La ornamentación de los espacios anteriormente mencionados no debe suponer un peligro para la estructura del edificio/s donde se encuentra ubicado, o para los ciudadanos que los visiten.

El espacio debe encontrarse dentro del Conjunto Histórico de San Roque y el resto del municipio de San Roque; e incluir en alguna la siguiente definiciones:

Patio: Espacio limitado por paredes o galerías, que en las casas y otros edificios se deja al descubierto.

Fachada: Muro exterior frontal y principal de la vivienda que deberá guardar las características de una vivienda encalada típica de un pueblo blanco andaluz.

Calle: conjunto de una calle o plaza pública con elementos de los dos modalidades anteriores en la cual diversos propietarios se presentan conjuntamente

* En cuanto a sus plantas, macetas, deberán reunir unas buenas condiciones de conservación, cuidado y limpieza, tanto del patio, fachada o calle, como de las zonas expuestas al público para su visita, su ornamentación debe ser exclusivamente de elementos naturales y florales, los que no presenten esmero en la distribución de las mismas y aquellos que no estén atendidos por alguna persona vinculada a la casa-patio, casa-fachada o calle conjunta,

* Quedarán “**fuera de concurso**” todos aquellos espacios ornamentados que pudieran atentar contra el buen gusto o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de estas bases.

El incumplimiento de alguna de ellas llevará implícita la descalificación en el certamen.

QUINTA- Selección de concursantes:

Un Jurado visitará los Patios, Fachadas o Calles y admitirá a los que cumplan con los criterios recogidos en las presentes Bases y comunicará a aquellos que no cumplan los requisitos, los motivos de su no admisión, dando un plazo de siete días para su modificación si procede.

Una vez terminadas las visitas y el plazo establecido para realizar las modificaciones de aquellos elementos sugeridos por el jurado; los patios, fachadas o calles que no hayan presentado el nivel de calidad exigido, no serán admitidos a Certamen.

SEXTA.- Valoración para concursar:

Para admitir en este Certamen a un Patio, Fachada o Calle, se aplicarán **los siguientes criterios:**

- Se valorarán las solicitudes en concurrencia competitiva, teniendo prioridad los patios que presenten mayor calidad en su conjunto.
- Las Solicitudes que más y mejor se ajusten a estas Bases.
- Una vez valoradas las solicitudes, se preseleccionarán un número máximo de 50 patios o fachadas al Certamen.

SEPTIMA.- Jurado, Selección de los Ganadores y Verificación:

El Certamen será fallado por un Jurado compuesto por un número máximo (de hasta 7 personas) relacionadas a través del tejido asociativo del término municipal (ámbito cultural, turístico, artístico, popular...), un técnico de la Comisión de Patrimonio y el Cronista Oficial.

El Jurado visitará todos los patios, fachadas y calles concursantes y se identificará como tal a la persona responsable del patio, fachada y calle. Este estimará como motivos de valoración para la calidad los aspectos artísticos y ornamentales que representan su carácter tradicional, tales como variedad floral, cuidado de macetas, arriates y plantas, elementos arquitectónicos, etc., desaconsejándose las instalaciones ajenas al carácter de patios, fachadas o calles típicos tradicionales.

El Jurado informará de aquellos Patios, Fachadas o Calles que no cumplan un nivel de calidad aceptable o que no reúnan las necesarias condiciones de conservación, cuidado y limpieza o cuya ornamentación no cumpla los requisitos exigidos, quien previa visita e informe, podrá descalificar al patio, fachada o calle en cuestión.

Así mismo, desde la Delegación de Turismo, se realizarán visitas en el horario de apertura al público, a fin de garantizar el cumplimiento de estas bases, pudiendo descalificar aquellos patios, fachadas o calle que no cumplan con los horarios establecidos, los que no tengan persona vinculada al patio atendiéndolo permanentemente, o aquellos que mantengan sus puertas cerradas o sus responsables tengan actitudes que dificulten o entorpezcan las visitas del público. Será motivo de exclusión del Certamen, además, la instalación de barra de bar en el propio patio, o la comercialización y venta de productos que no esté regulada durante todo el año.

OCTAVA.- Premios: Según las tres modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios:

Patios:

Primero Premio y diploma.
Segundo Premio y diploma.
Tercero Premio y diploma.

Fachadas:

Primero Premio y diploma.
Segundo Premio y diploma.
Tercero Premio y diploma.

Calles:

Primero Premio y diploma.
Segundo Premio y diploma.
Tercero Premio y diploma.

Asimismo se concederán menciones a todos los participantes al **IV Certamen de Patios y Fachadas “Municipio de San Roque”**.

NOVENA.- Entrega de Premios: La entrega de premios tendrá lugar el día **31 de mayo 2017** en el **Palacio de los Gobernadores**.

DÉCIMA.- Aceptación de las bases y conformidad:

El hecho de participar en el Certamen implica para los titulares y representantes de los Patios, Fachadas o Calles, la aceptación del Sistema de Gestión de Información y Control de Acceso a los Patios, Fachadas o Calles que desarrollará el Ayuntamiento con el fin de garantizar la salvaguarda y el respeto a la propiedad privada y el derecho al descanso de los propietarios participantes y el orden público a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

El hecho de participar en el Certamen implica para los titulares y representantes de los Patios, Fachadas o Calles la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
IV CERTAMEN DE PATIOS Y FACHADAS DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y MUNICIPIO
DE SAN ROQUE

SOLICITANTE:

D/ D^a. _____ natural de _____
provincia de _____ provisto de DNI _____ y domiciliado en
Avda./Plaza/calle _____ nº _____ de San Roque
teléfono _____ Dirección de correo electrónico _____

Breve descripción del patio, fachada o calle (dimensiones, temática...etc.)

DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN:

Yo, (nombre y apellidos del propietario) _____ con DNI
_____ me comprometo a acatar el fallo del jurado y a cumplir las normas
reguladas por las bases del IV Certamen de Patios y Fachadas del Conjunto Histórico y
municipio de San Roque organizado por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, así
como AUTORIZAR las visitas de grupos reducidos (mínimo 7 máximo 25 personas)
previa reserva en la Delegación de Turismo, y en los horarios concertados para las
mismas.

Fdo.(nombre y apellidos) _____

El plazo máximo de presentación de ésta solicitud será el día 12 de mayo, bien a través de la entrega en las delegaciones de Participación Ciudadana sita en la Casa Consistorial, Plaza de las constituciones s/n, delegación de Turismo sita en el Palacio de los Gobernadores, C/ Rubín de Celis, s/n, o bien enviando un correo a la cualquiera de las siguientes direcciones:

turismo@sanroque.es

participacionciudadana@sanroque.es

En San Roque a ___ de _____ de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Participación Ciudadana, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento de solicitud, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, se le informa que puede ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de datos ante este organismo dirigiéndose a: Delegación de Participación Ciudadana - Plaza de las Constituciones, s/n - San Roque.